



DIRECTIVA 04/2023 POR LA QUE SE REGISTRÁ LA PARTICIPACIÓN EN EL “XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL COPA S.M. EL REY”, ORGANIZADO CONJUNTAMENTE POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA Y LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, QUE TENDRÁ LUGAR EN ALCÀNTERA DE XÚQUER (VALENCIA), DEL 22 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2024

**CAPÍTULO I:
NORMAS GENERALES DE LA COMPETICIÓN DEPORTIVA Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL.**

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 LICENCIA.

- a) En virtud de lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Colombicultura, y demás disposiciones en vigor, todos los juveniles que participen en el XXXII Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. EL Rey Año 2024, deberán estar en posesión de la licencia para la práctica del deporte de la colombicultura que les habilite para tomar parte en competiciones oficiales de ámbito estatal para el año 2024. (Art. 9º del Reglamento General de Competición y Art. 18 de los Estatutos de la RFEC).
- b) Es competición oficial de carácter estatal aquella que como tal sea aprobada en el calendario deportivo por la Asamblea General. (Art. 8. UNO a) del Reglamento General de Competición de la RFEC). El Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. EL Rey tiene la consideración de FINAL DE COPA según la clasificación prevista en el apartado DOS del Art. 8 del citado Reglamento General de Competición.
- c) No se admitirá para tomar parte en este Campeonato, ningún juvenil que haga figurar “licencia en trámite” o cualquier otra fórmula que pueda significar no estar en posesión de ella.
- d) La asignación del número de plazas para deportistas juveniles que corresponde a cada Federación Territorial, se fijará según acuerdo propuesto por el Comité de Juveniles y aprobado por la Comisión Delegada de la Real Federación Española, siguiendo el criterio del porcentaje aportado por las Federaciones Territoriales al presupuesto de la Real Federación Española en el año 2023.

No obstante, lo anterior, se reservarán un determinado número de plazas para los deportistas juveniles premiados en la edición del año pasado y que son los que se hacen constar en el punto 5 del Capítulo II, más las plazas que discrecionalmente y en orden al lugar de celebración del Campeonato proponga el Comité de Juveniles, con inexcusable visto bueno de la Comisión Delegada.

- e) Todas las Federaciones comunitarias integradas en la Real Federación Española que participen con algún deportista juvenil en este Campeonato de España, deberán tener liquidadas con la misma las licencias correspondientes al año 2024 en los plazos fijados por la Real Federación Española. (Art. 18 TRES de los Estatutos de la Real Federación Española).

1.2 ANILLA.

Los palomos que vayan a tomar parte en esta XXXII edición del CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, COPA S.M. EL REY, deberán llevar ANILLA de nido de la Real Federación Española o de una federación integrada en ella, teniendo presente lo dispuesto en el Artº 29º del Reglamento General de Competición.

2. NUMERO DE PALOMOS PARTICIPANTES

Serán tantos como deportistas juveniles participen en el Campeonato de España. El número de deportistas juveniles serán los que para cada Federación Territorial se asignen por la Comisión Delegada, a partir del 15 de Enero, previa propuesta del Comité de Juveniles de la Federación Española, según el porcentaje de aportación al presupuesto de la Real Federación Española de Colombicultura.

El número total de juveniles y por consiguiente de palomos que tomen parte en este Campeonato será de **CIEN (100)**, como máximo.

LAS FEDERACIONES INTEGRADAS EN LA ESTRUCTURA ESTATAL QUE PODRÁN TOMAR PARTE EN ESTE CAMPEONATO SON:

- FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION ARAGONESA DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION DE COLOMBICULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
- FEDERACION BALEAR DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION CANARIA DE COLOMBICULTURA
- FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA
- FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE CASTILLA-LEÓN
- FEDERACION CATALANA DE COLOMS ESPORTIUS

- FEDERACION EXTREMEÑA DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION GALLEGA DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION MELILLENSE DE COLOMBICULTURA
- FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA REGION DE MURCIA
- FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE LA COM. VALENCIANA

3. PARTICIPACION Y SELECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS JUVENILES

Para la participación y selección de los deportistas juveniles, se cumplimentará lo siguiente, además de lo previsto en el punto 1 de la misma:

3.1 FEDERACIONES TERRITORIALES

Recibirán las solicitudes que se presenten por triplicado por parte de los deportistas juveniles que pertenezcan a su Federación Territorial para participar en el XXXII Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. El Rey, sellando las mismas, entregando una copia para el propio juvenil como muestra de su presentación, remitiendo otra a la Real Federación Española y archivando la tercera en la Federación Territorial

3.2 PALOMOS PARTICIPANTES

Los palomos que lleven los juveniles para tomar parte en la competición deportiva o que sean entregados de manera altruista por la Real Federación Española a aquellos deportistas que carezcan de ejemplar para el XXXII Campeonato de España Juvenil están obligados a tomar parte en aquel y no podrán ser retirados del mismo sin permiso escrito de la Comisión Organizadora.

No obstante, y por causas de fuerza mayor, como es la enfermedad, lesión grave o muerte por accidente del palomo o cualquier otra causa que le impida volar al animal, podrá sustituirse éste por otro ejemplar, previo acuerdo de la Comisión Organizadora, con la finalidad de que el deportista juvenil pueda seguir participando en la competición deportiva.

4. COMPETICIONES DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, COPA, S. M. EL REY

Los clubes o entidades deportivas limítrofes a menos de SEIS kilómetros de la localidad donde tengan lugar las pruebas del XXXII Campeonato de España Juvenil no podrán soltar palomos en todo el día de la celebración de ésta. A tal fin, la Federación de la Comunidad Valenciana, lo comunicará por

escrito a los clubes y entidades deportivas a las que afecte, con diez días de antelación al menos (Art. 12º del Reglamento General de Competición)

5. REGLAMENTOS

Durante las fases de clasificación y la fase final, serán de aplicación los Reglamentos de la Real Federación Española de Colombicultura.

Las competencias tanto en materia disciplinaria como de competición serán de la Real Federación Española, en primera instancia.

6. PRESENTACIÓN DE PALOMOS

6.1 ENVIO DE LOS PALOMOS

a) Deberán enviarse a la siguiente dirección, aunque antes deberán avisar telefónicamente del envío:

b) Así mismo, los palomos seleccionados para tomar parte en este Campeonato de España, que se envíen por cualquier medio de transporte, serán recogidos por la persona que designe para tal fin con la oportuna antelación. Para enviarlos ponerse antes en contacto con ellos para indicar dirección de recogida.

c) A tal fin, los propietarios o las federaciones territoriales que los envíen, deberán avisar con el tiempo suficiente, (al menos 48 horas) del medio por el que se envían los palomos indicando día y hora de salida y llegada.

6.2 ENTREGA PERSONAL

Los palomos que se lleven personalmente por sus propietarios o persona autorizada, deberán ponerse en contacto con:

Tanto en el caso de que sean enviados los palomos por mensajería o por cualquier otro medio de transporte, como si son presentados de manera personal, **ES IMPRESCINDIBLE QUE JUNTO CON EL PALOMO SE ADJUNTE EL CORRESPONDIENTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN (ANEXO "A") DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO CON TODOS LOS DATOS**

7. BOLETINES DE INSCRIPCIÓN DE LOS PALOMOS

Se acompañan boletines de inscripción (**ANEXO "A"**), que serán cumplimentados en DUPLICADO EJEMPLAR, con los datos de los palomos que han de tomar parte en el XXXII Campeonato de España Juvenil y que serán enviados con los colores originales de los palomos a:

- UNO junto con el palomo (bien sea enviado por mensajería o entregado personalmente)
- UNO a la Real Federación Española de Colombicultura.

8. SELLADO DE PALOMOS

Antes de la primera prueba de enseñanza, todos los palomos deberán llevar impreso en las alas el sello del XXXII Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. El Rey, y el del Club o Entidad Deportiva a la que pertenecen. El sello de este Campeonato de España será facilitado por la Real Federación Española. Sin este sello no se soltará ningún palomo en las pruebas de enseñanza, ni en las de acoplamiento o puntuables.

9. ÁRBITROS

El Campeonato será controlado por TRES ÁRBITROS que estén en posesión de la titulación nacional, que hayan estado aptos durante los últimos tres años y tengan reconocida competencia a juicio del Comité Nacional de Árbitros, que juntamente con el Comité Nacional de Competición designarán a dichos Árbitros. (Art. 23 TRES del Reglamento General de Competición)

- a) Entre todos los árbitros se nombrará un "Portavoz" que será en que esté permanentemente enlazado con la Comisión Organizadora.
- b) A propuesta de la Comisión de Juveniles y si a juicio de la Comisión Organizadora se estima oportuno podrán participar como Auxiliares de los árbitros aquellos juveniles que tengan interés en la práctica del arbitraje en competición deportiva, aunque éstos, en caso de estar presentes, lo harán con voz, pero sin voto en las decisiones arbitrales.
- c) De cada prueba de regularidad que se celebre, se extenderá un acta con los requisitos que prevé el Art. 54 del Reglamento General de

Competición, según el **“ANEXO “B”** que se acompaña a la presente Directiva, que firmarán todos los árbitros con el visto bueno del Presidente de la Comisión Organizadora.

Igualmente se confeccionará un acta de la prueba final, con arreglo al **“ANEXO C”**.

De las actas de la competición se sacarán dos copias, una de las cuales entregarán los árbitros al Comité Nacional de Competición y la segunda se fijará en el tablón de anuncios del Colegio para exposición pública de los juveniles participantes.

10. PRUEBAS

10.1 OBLIGATORIEDAD

Los palomos inscritos en el XXXII Campeonato de España Juvenil están obligados a tomar parte en las pruebas de acoplamiento y de regularidad.

10.2 ENSEÑANZAS

Las enseñanzas de palomos serán del 22 de junio (sábado) al 27 de junio (jueves) de 2024.

10.3 ACOPLAMIENTO

La prueba de acoplamiento no puntuable se realizará el día 29 de junio (sábado). La presentación de los palomos será en:

CLUB COLOMBICULTOR LA UNIÓN
MATADERO MUNICIPAL
CAMI FONDO (DETRÁS DE LA IGLESIA)
46293-ALCÀNTERA DE XÚQUER
VALENCIA

10.4 DE REGULARIDAD

Por el bien de los palomos y de los juveniles participantes, las pruebas de regularidad se celebrarán por las mañanas, debido a las altas temperaturas de la época estival en que se desarrolla el campeonato:

1ª _____	1 de julio (lunes)
2ª _____	3 de julio (miércoles)
3ª _____	5 de julio (viernes)
4ª _____	7 de julio (domingo)

5ª _____
6ª _____

9 de julio (martes)
11 de julio (jueves)

10.5 COMISION ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora podrá alterar las fechas previstas para las pruebas de regularidad, adelantando o posponiendo su celebración por causas justificadas.

12.6

A todos los efectos, y especialmente del artículo 16 de Reglamento General de Competición, las fechas oficiales de celebración del campeonato juvenil serán las comprendidas entre el 1º día de la prueba de acoplamiento y la celebración de la última prueba de regularidad, independientemente de los días en principio previstos para su celebración.

11. TROFEOS

11.1 CAMPEONATO DE REGULARIDAD

a) Los trofeos a disputar en el Campeonato de Regularidad serán los siguientes:

- CAMPEÓN JUVENIL COPA S.M. EL REY: TROFEO REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA
- SUBCAMPEÓN: TROFEO REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA.
- TERCERO: TROFEO REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBICULTURA.

b) La Copa de S.M. EL Rey quedará en depósito de la Real Federación Española. Al propietario del palomo campeón se le entregará un trofeo en propiedad, donado por la Real Federación Española.

c) Si al final de la SEXTA prueba existe empate para alguno de los tres primeros puestos de la regularidad, la concesión del trofeo correspondiente se resolverá por sorteo público, en presencia de los árbitros (Artículo 50 UNO del Reglamento General de Competición).

Los tres primeros deportistas juveniles clasificados en la competición de la regularidad con sus respectivos ejemplares participantes TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL, COPA S.M. EL REY EN LA EDICIÓN DEL AÑO SIGUIENTE, es decir el derecho a

participar en el XXXIV Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. El Rey del año 2025.

Dicha participación estará sujeta y condicionada al cumplimiento de los requisitos que reglamentariamente se establezca en la Directiva de la próxima edición por parte de cada uno de los Juveniles.

12. ENTREGA DE TROFEOS

Los trofeos, se entregarán en el lugar y hora que se indicará en el programa de actos del Campeonato.

13. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Todos los juveniles participantes, remitirán a la Real Federación Española de Colombicultura, C/ Ximénez de Sandoval, 8-2ª, 46003-VALENCIA, Teléfono (96) 351.43.51, antes del día 30 de mayo, por cheque bancario o transferencia, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150 €) EUROS por cada juvenil que tome parte en el Campeonato.

CAJAMAR.
Avda. Marqués de Sotelo, 11
46002 – VALENCIA
Cuenta Bancaria:
IBAN: ES52 3058 7024 1127 2010 7930

14. COMISION ORGANIZADORA

Según lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General de Competición de la Real Federación Española, deben de constituirse de manera obligatoria dos tipos de Comisiones Organizadoras:

14.1 COMISIÓN DEPORTIVA DE SEGUIMIENTO

Encargada de auxiliar a los árbitros en las labores de seguimiento y control de los palomos participantes, dependiendo su número del número de integrantes del equipo arbitral y de las necesidades puntuales de apoyo y colaboración con el equipo arbitral, siendo nombrados sus miembros por la comisión organizadora del campeonato, y teniendo la consideración de ayudantes del equipo arbitral.

14.2 COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO O CAMPEONATO

Compuesta por el Presidente del Comité de Juveniles, el Comité Nacional de Competición en pleno, el Presidente y Secretario del Club

Organizadora, el árbitro-portavoz y los miembros que designe la Junta Directiva de la RFEC.

15.- INFORMACION

a) En el tablón de anuncios del Colegio se colocará una pizarra o similar en la que se anotarán las puntuaciones de cada una de las pruebas realizadas.

En la Real Federación Española habrá un servicio diario de información en el teléfono 96. 351.43.51.

b) Al solicitar información sobre un palomo se ruega que indiquen el nº de orden que éste tiene en la relación de participantes.

c) Para los usuarios de Internet se establece la posibilidad de consulta a través de la página Web de la Real Federación Española de Colombicultura: www.realfec.es

16.- PRESUPUESTO

La distribución del gasto del Campeonato Nacional con cargo a la RFEC será realizará de la siguiente forma:

a) DE LA FEDERACION ESPAÑOLA:

GASTOS	IMPORTE
Trofeos y placas	1.500,00
Excursiones y autobuses	3.500,00
Estancia en albergue	30.000,00
Ayudas a monitores	5.000,00
Material de botiquín	500,00
Programas y Posters	2.500,00
Obsequios participantes	4.500,00
Chandals árbitros y camisetas juveniles	2.600,00
Comida de Clausura	7.500,00
Dietas Comisión Organizadora, personal y órganos de gobierno	1.000,00
Alojamiento C. Organizadora, personal y órganos de gobierno	1.500,00
Vehículo C. Organizadora, personal y órganos gobierno	3.000,00
Veterinario	700,00
Seguro deportivo	1.000,00
Transporte de jaulas y cajones	3.000,00
Imprevistos RFEC	1.500,00
TOTAL	69.300,00

b) DE LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Contribuirá a los gastos del Campeonato en la medida que le permita su presupuesto y las subvenciones que obtenga, cuya justificación estará bajo su exclusivo control y que se regulará mediante el correspondiente convenio de colaboración.

c) POR EL CLUB ORGANIZADOR:

El Club Organizador aportará a los gastos del Campeonato las subvenciones que obtenga de organismos oficiales y que se regulará mediante el correspondiente convenio de colaboración.

17.- RECLAMACIONES

Si se tuviese que formular alguna reclamación en relación con lo dispuesto en el Artº 18º y siguientes del Reglamento de Disciplina Deportiva, podrá utilizarse el formulario que figura en el ANEXO "E".

18.- PROTOCOLO

La responsabilidad del protocolo que debe utilizarse durante todos los actos del Campeonato, así como en la Cena de Clausura del día 12 de julio será responsabilidad de la Real Federación Española de Colombicultura, siendo el Presidente de la misma quien coordinará con el Director del Campamento y los responsables de la Federación de la Región de la Comunidad Valenciana, la organización de todos los actos del XXXII Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. EL Rey.

19.- MEDIDAS DE URGENCIA

Las medidas de urgencia que con motivo de la competición deba tomar la Comisión Organizadora, en virtud de lo dispuesto en el Artº 19º del Reglamento de Disciplina Deportiva, podrán ser recurridas ante la Junta Directiva de la Real Federación Española, en los plazos previstos en el citado Reglamento.

CAPÍTULO II:
NORMAS PARA LA ESTANCIA EN EL COLEGIO Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS
ACTIVIDADES EXTRADEPORTIVAS

1. LUGAR

COLEGIO PÚBLICO CERVANTES
CLARA CAMPOAMOR, 3
46293-ALCÀNTERA DE XÚQUER
VALENCIA

2. FECHA

Del 29 de junio al 12 de julio de 2024

3. PARTICIPANTES

Todos los socios juveniles nacidos entre 2014 y 2007. Del cumplimiento de este requisito de edad, se exceptúan los participantes por derecho propio.

4. REQUISITOS Y ENVIO DE SOLICITUDES

- a) Al igual que en lo dispuesto en el punto 1.1. del Capítulo I, se deberá estar en posesión de la licencia expedida por la Real Federación Española o por una Federación Autonómica integrada y que haya sido homologada, correspondiente al año 2024.
- b) No estar cumpliendo sanción deportiva o gubernativa.
- c) Contar con autorización de los padres o de quien ejerza la patria potestad o guarda de hecho en su caso.
- d) Cumplimentar correctamente todos los apartados de la solicitud, en triplicado ejemplar, que figura en el ANEXO **"1"**, procediendo de la siguiente forma:
 - Presentar la solicitud a máquina o con letras mayúsculas por triplicado en su Delegación Provincial o Federación Territorial (uno para la RFEC, otro para Delegación Provincial o Federación Territorial y otro para el juvenil).
 - La Delegación Provincial o Federación Territorial enviará uno de estos ejemplares (la que lleve foto original actualizada), directamente a la Real Federación Española, debidamente sellada por el Club o Entidad

deportiva, con indicación de la fecha de entrada, antes del día 15 de mayo de 2024.

- Otro ejemplar de la solicitud, debidamente firmado por los presidentes del Club/Entidad deportiva y Delegación Provincial o Federación Territorial, sellados y en los que figure la fecha de presentación, quedará en poder del juvenil. El tercero, quedará en poder de la Delegación Provincial o Federación Territorial.
- e) Enviar fotocopia del DNI si lo tuviera o fotocopia del libro de familia y fotocopia de la licencia del año 2024.
- f) Las solicitudes que lleguen incompletas en cualquiera de los apartados o datos serán devueltas. Estas podrán completarlas y enviarlas nuevamente, si se encuentran dentro del plazo de presentación.

La fecha de presentación será desde el 15 de enero al 15 de mayo de 2024. No admitiéndose después de esta fecha bajo ningún concepto.

5. NUMERO DE PLAZAS

- a) Serán el mismo número de plazas que las dispuestas para la competición deportiva en el punto 2 del Capítulo I, es decir **100 plazas totales**.

El reparto de plazas, hasta 100, se confirmará, una vez sea firme el número de licencias expedidas por todas las Federaciones Territoriales.

Están incluidas dentro del cómputo de 100 plazas las correspondientes a los deportistas juveniles que, por derecho propio como consecuencia de la obtención de alguno de los premios referidos en el apartado siguiente, puedan corresponder. Para ello, los citados juveniles que deseen tomar parte en esta edición deberán presentar imprescindiblemente dentro del periodo establecido en el punto 4 del Capítulo I de esta Directiva la solicitud establecida al efecto como **ANEXO 1**, al igual que el resto de los deportistas que sean seleccionados por el sistema ordinario

Los deportistas juveniles galardonados con los premios que se relacionan y que tienen derecho propio a participar directamente en esta XXXII edición del Campeonato de España, Copa, S.M. EL Rey son los siguientes:

Regularidad.

- 1º clasificado: **JAVIER DOMINGUEZ BAUTISTA**, de la Federación Andaluza
- 2º clasificado: **ALVARO GIL RODRIGUEZ**, de la Federación Extremeña

- 3º clasificado: **ADRIAN GARCÍA LÓPEZ** de la Federación Murciana

Premios aptitudes colombicultoras y buen comportamiento

- 1º clasificado: **ADRIAN PAGÁN MARTÍNEZ**, de la Federación Murciana
- 2º clasificado: **MARIA LIZONDO MARIN**, de la Federación de Castilla y León
- 3º clasificado: **DANIEL SANCHEZ SIERRA**, de la Federación de la Comunidad Valenciana
- 4º clasificado: **SONIA SANCHEZ RUIZ**, de la Federación Murciana
- 5º clasificado: **DESIREE CARPANETO**, de la Federación Murciana
- 6º clasificado: **JORDI CASTELLS GALIANA**, de la Federación de la Comunidad Valenciana
- 7º clasificado: **ANTONIO PIERNAS ALCARAZ**, de la Federación Murciana

En caso de que los expresados juveniles renunciaran o no presentaran en la forma o en las fechas indicadas la solicitud, su plaza quedaría vacante para su disposición por parte de la Real Federación Española, pudiéndose ampliar el número de plazas no asignadas.

6. SELECCIÓN

1.- Si el número de solicitudes fuese inferior o igual al de las plazas, no se celebrará ningún sistema de selección, entrando en el campamento todos los juveniles que lo hayan solicitado y cumplan los requisitos establecidos, cuyas solicitudes se hayan recibido correctamente formuladas, sin excepción alguna.

2.- En caso de que el número de solicitudes presentadas y aceptadas conforme a los criterios establecidos por la Real Federación Española en la presente Directiva sea superior al de las plazas disponibles, la RFEC a través de su Comité de Juveniles, seguirá los siguientes criterios de selección:

- a) Valorará positivamente que los juveniles no hayan tomado parte en otro campamento nacional o campeonato de España juvenil anterior, siendo los no repetidores los que tendrán la primera opción.
- b) Valorará positiva o negativamente el comportamiento, actitud y predisposición de juveniles en ediciones anteriores, en caso de que hubiese tomado parte en aquellas.
- c) Cualquier otro que considere el Comité de Juveniles de la R.F.E.C.

3.- Bajo ningún concepto se aceptarán solicitudes que lleguen a la RFEC después de finalizado el plazo señalado.

La selección, en su caso, se celebrará en la segunda semana de mayo de 2024, en la sede de la RFEC.

7. JUVENILES ELEGIDOS

Los juveniles que resulten elegidos, incluidos los que tienen derecho a participar, según especificación en el punto 11.2 apartado d), deberán cumplimentar los documentos que oportunamente se les enviará, con arreglo a las normas que se les indicarán.

8. FASES DEL COMIENZO DEL CAMPAMENTO

PRESENTACION

- a) Los juveniles que hayan sido seleccionados para tomar parte en el Campeonato se presentarán el mencionado sábado 29 de junio de 2024, a partir de las 10:00 horas, en el Colegio, o donde disponga la propia Real Federación Española de Colmbicultura.
- b) No se aceptará la entrada en fecha anterior al 29 de junio de 2024, salvo los casos que, por sus peculiaridades, como son CANARIAS Y MELILLA en atención a su especial lejanía.
- c) Todos los juveniles vendrán equipados con vestido y calzado apropiado, para las actividades propias de estancia en el campo, con una duración aproximada de 14 días.

9. FASES DEL COMIENZO DEL CAMPEONATO

9.1 ESTANCIA

- Del 29 de junio al 12 de julio de 2024
- Durante su estancia en el Campeonato, tendrán cubiertas todas las necesidades de comida y alojamiento, a cargo de la Real Federación Española de Colmbicultura.

9.2 COMPORTAMIENTO

Todos los juveniles, se someterán a las directrices e instrucciones de los monitores y Dirección del Campeonato tanto en la parte deportiva como en las normas propias de acampada.

El incumplimiento reiterado o en su caso grave de las directrices o normas elementales de convivencia podría ser motivo de expulsión del Campeonato, tanto en su parte deportiva como en la de convivencia.

9.3 PARTICIPACIÓN

- Aquel juvenil que por cualquier circunstancia no disponga de un palomo, tendrá que comunicarlo a la RFEC con un mes de antelación a la fecha de presentación en el Colegio como máximo, para que esta realice las gestiones pertinentes para entregarle uno. Dicho ejemplar le será asignado por sorteo el mismo día de llegada al campamento, delante de todos los chicos y chicas asistentes, siendo a partir de ese momento de su propiedad por lo que quedará en su posesión y custodia una vez terminado el Campeonato.

Esta circunstancia se tendrá que haber especificado así antes del 1 de junio de 2024, en caso contrario, no participará en las pruebas de regularidad.

- Los ejemplares que vayan a participar tendrán que estar registrados a nombre del juvenil para lo que deberá enviar junto con su palomo, certificado de su Club debidamente conformado y rellenado, con arreglo al **ANEXO "A"**. Quedan exceptuadas naturalmente de estas reglas los palomos que sean donados por la RFEC a aquellos juveniles que no dispongan de palomos propios.

9.4 ACTIVIDADES LÚDICAS, DE RECREO Y DEPORTIVAS FUERA DE LA COMPETICIÓN.

Durante las dos semanas en que transcurre el Campeonato tendrá lugar las actividades que dispongan el Comité de Juveniles y la Dirección del Campeonato y de las que oportuna y detalladamente se dará cuenta a todos los padres mediante el envío de un dossier que contendrá además toda la información necesaria sobre el Campamento.

10. FASE FINAL

10.1 CENA DE CLAUSURA

- El viernes día 12 de Julio se celebrará la Cena de Clausura del Campeonato de España en:



A la que podrán asistir los familiares de los deportistas juveniles que lo deseen, previa solicitud y pago de su importe. Esta solicitud se hará en el formulario que se enviará posteriormente a los padres de los juveniles elegidos.

Todos los juveniles participantes, recibirán gratis un tiquet para la Cena de Clausura

10.2 PREMIOS Y TROFEOS

- a) Distinciones al Interés Colombicultor (Premios de aptitudes colombicultoras y buen comportamiento): Se otorgarán un total de siete distinciones a los siete deportistas juveniles que mayor interés y entusiasmo por la afición colombicultora demuestren a lo largo de las dos semanas en que transcurre la competición y el resto de actividades lúdicas y deportivas. La designación de los premios correrá por cuenta del Comité de Juveniles y los monitores del campeonato.
- b) Los tres primeros clasificados de la competición de la regularidad, así como los deportistas que obtengan distinción al interés colombicultor (Premio de aptitudes colombicultoras y buen comportamiento), tendrán derecho a la plaza en el XXXIII Campeonato de España Juvenil, Copa S.M. El Rey, que se celebrará en el año 2024.

11. CAJA DEL CAMPEONATO

A pesar de no aconsejar, que les sea entregado demasiado dinero a los jóvenes, para evitar su pérdida y para ayudarles en su administración, todos los acampados, podrán depositar su dinero en una caja especial que se abrirá por la persona designada por el Director del Campamento, no siendo responsable ni la dirección de ese campeonato, ni la R.F.E.C., ni por supuesto el Centro, de la pérdida o robo que pudiera producirse.

12. REGRESO DEL CAMPEONATO

Los deportistas juveniles podrán ser recogidos por sus padres o familiares debidamente autorizados, en el propio colegio el 12 de Julio de 17:00 a 20:00 horas.

13. OBSERVACIONES

- a) Puntualmente y una vez sean aceptadas las solicitudes con carácter firme por la R.F.E.C. se remitirá un dossier a todos los padres de los

juveniles participantes con toda la información relativa al Campeonato y sus actividades.

- b) Los gastos de viaje desde sus domicilios hasta el colegio, así como los de regreso, son a cargo de cada juvenil.
- c) Una vez los juveniles entren en el campamento, no podrán utilizar los teléfonos móviles.
- d) La Real Federación Española de Colombicultura, se reserva la potestad de realizar cualquier cambio en el desarrollo de las presente Directiva, por razones de tipo técnico, económico, o que su Junta Directiva o el Comité Nacional de Competición a propuesta del Comité de Juveniles realice.
- e) Se hará cumplir rigurosamente los plazos y directrices marcadas.

Valencia, diciembre de 2023

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
NACIONAL DE COMPETICIÓN

VºBº
EL PRESIDENTE



Javier Prades Isert

José Vicente Cervelló Alpuente